

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10084 *Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del Convenio colectivo estatal de prensa diaria.*

Visto el texto del acuerdo parcial del Convenio colectivo estatal de prensa diaria (código de convenio número 99013745012001), que fue suscrito con fecha 22 de junio de 2017, de una parte, por la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos FSC-CC.OO., FeSMC-UGT y FeSP, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo parcial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de agosto de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

FUNDACIÓN SIMA. NÚMERO DE EXPEDIENTE: M/211/2017/N

ACTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por FSC-CC.OO frente a AEDE/AMI, FeSP y FeSMC-UGT por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de Bloqueo en la negociación del V Convenio Colectivo de Prensa Diaria, reunidos en la sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5.ª planta, el día 22 de junio de 2017 a las 11:00 horas:

Don Egoitz Begoña Bilbao en su condición de asesor de AMI (antes AEDE).

Don Agustín Yanel Núñez en su condición de Secretario General de Federación de Sindicatos de Periodistas.

Don Emilio Fernández Castro en su condición de representante de FSC-CCOO.

Don Marcelo Ortega Picazo en su condición de representante de FSC-CC.OO.

Doña Marta Barcenilla Escaño en su condición de asesor de FSC-CC.OO.

Don Miguel Ángel Martín-Caro Sánchez en su condición de representante de FeSMC-UGT.

Actúa como mediador:

Don Julio Santos Palacios.

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente acuerdo entre las partes intervinientes:

Prorrogar la vigencia del actual convenio colectivo hasta el día 30 de noviembre de 2017.
Continuar con el proceso de negociación del nuevo convenio colectivo a partir del día 18 de septiembre de 2017 con reuniones de cadencia semanal.

La primera reunión se realizará el mismo día 18 a las 10:30 horas en la sede de ARINSA. En esta reunión, cada una de las partes presentará un escrito donde figurará el contenido que, a su juicio, debe tener el próximo convenio colectivo.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 12:09 horas del 22 de junio de 2017 y que suscribe don Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.